

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INDUSTRIAS PITATEX S.A.

Guayaquil, 1 de febrero de 2010

Señor
Superintendencia de Compañías de Guayaquil
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que en esta fecha se ha procedido a anotar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAS PITATEX S.A.**, expediente 27732, la transmisión de acciones efectuada mediante Escritura Pública de fecha 16 de enero de 2009, otorgada ante la Doctora María Pía Iannuzzelli Puga de Velásquez, Notaria Décima del Cantón Guayaquil, por medio de la cual se realizó la partición extrajudicial de las 5000 acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una, lo que da un total de doscientos dólares de Estados Unidos de América (US\$ 200.00), contenidas en los títulos acciones número 13 de 2500 acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas, número 14 de 2500 acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas del señor FRANCISCO ENRIQUE PITA PITA, las mismas que forman parte del capital social de la Compañía **INDUSTRIAS PITATEX S.A.**; partición que dio como resultado lo siguiente:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	# DE ACCIONES ADJUDICADAS	VALOR C/U	NACIONALIDAD
00036585	HNOS. PITA KAPPES (9)	5 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0903331290	CARMEN ALICIA PITA KAPPES	555 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0901276832	FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES	555 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0900117755	MARÍA CECILIA PITA KAPPES	555 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0906819263	MÓNICA MERCEDES PITA KAPPES	555 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0904941713	ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES	555 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0909020190	PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES	555 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA

0903807899	PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES	555 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0902073600	PAULINA PITA KAPPES	555 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0904297207	RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES	555 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA

Se deja expresamente establecido que de común acuerdo se ha decidido que DOS (5) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA (US\$ 0.04), permanecen en copropiedad pro indiviso de los nueve hermanos Pita Kappes, esto es, Carmen Alicia Pita Kappes, Francisco Enrique Pita Kappes, Maria Cecilia Pita Kappes, Mónica Mercedes Pita Kappes, Orlando Enrique Pita Kappes, Pamela Alexandra Pita Kappes, Patricio Enrique Pita Kappes, Paulina Pita Kappes y Rodrigo Alfonso Pita Kappes.

En virtud de lo cual el capital social de la Compañía **INDUSTRIAS PITATEX S.A.** queda conformado de la siguiente forma:

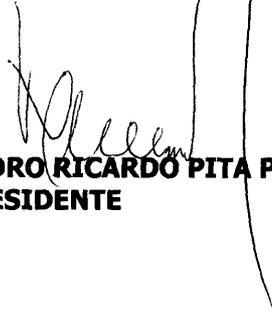
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	# DE ACCIONES	VALOR C/U	NACIONALIDAD
00036585	HNOS. PITA KAPPES (9)	10 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0903331290	CARMEN ALICIA PITA KAPPES	1110 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0901276832	FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES	1110 Acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0900117755	MARÍA CECILIA PITA KAPPES	1110 Acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0906819263	MÓNICA MERCEDES PITA KAPPES	1110 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0904941713	ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES	1110 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0909020190	PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES	1110 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0903807899	PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES	1110 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0902073600	PAULINA PITA KAPPES	1110 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0904297207	RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES	1110 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA

0902698273	PEDRO RICARDO PITA PITA	5835 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0906027305	CARMEN ISABEL PITA GARCIA	833 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0904584612	TERESA ISABEL PITA GARCIA	833 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0904525029	JUAN CARLOS PITA GARCIA	833 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0905232476	RAMIRO ELOY PITA GARCIA	833 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA
0903281889	FERNANDO ENRIQUE PITA GARCIA	833 acciones	US\$ 0.04 cada una	ECUATORIANA

Se adjunta un Testimonio de la Escritura Pública de Partición Extrajudicial de Acciones celebrada con fecha 16 de enero de 2009 y otorgada ante la Doctora María Pía Iannuzzelli Puga de Velásquez, Notaria Décima del Cantón Guayaquil, referida en líneas anteriores.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES
GERENTE GENERAL


PEDRO RICARDO PITA PITA
PRESIDENTE

O.K.



DECIMA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA

DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL QUE HACEN LOS SEÑORES PAULINA PITA KAPPES, MONICA MERCEDES PITA KAPPES POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE CARMEN ALICIA PITA KAPPES, PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES, MARIA CECILIA PITA KAPPES, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES, FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES, PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES, RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES.-

Guayaquil, 14 de septiembre del 2010.

INSCRIPCIÓN No 129

1



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL QUE
HACEN LOS SEÑORES PAULINA PITA
KAPPES, MÓNICA MERCEDES PITA
KAPPES POR SUS PROPIOS DERECHOS
Y POR LOS QUE REPRESENTA DE
CARMEN ALICIA PITA KAPPES,
PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES,
MARÍA CECILIA PITA KAPPES POR
SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS
QUE REPRESENTA DE ORLANDO
ENRIQUE PITA KAPPES, FRANCISCO
ENRIQUE PITA KAPPES, PATRICIO
ENRIQUE PITA KAPPES, RODRIGO
ALFONSO PITA KAPPES-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del
Ecuador, hoy día dieciséis de enero de dos
mil nueve, ante mi, doctora **MARIA PIA
IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ, NOTARIA
DÉCIMA DEL CANTÓN**, comparecen los **PAULINA
PITA KAPPES**, por sus propios derechos quien
declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva;
MÓNICA MERCEDES PITA KAPPES por sus propios
derechos y por los que representa de **CARMEN ALICIA
PITA KAPPES**, quien declara ser ecuatoriana,
casada, ejecutiva; **PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES**,
por sus propios derechos quien declara ser

*Se refugio 3 Copias
Acto No 470 Sto Eto 7to
8 de 9 de 18 de 19
26/1/09*

María Pita

ecuatoriana, casada, ejecutiva; **MARÍA CECILIA PITA KAPPES** por sus propios derechos y por los que representa de **ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva; **FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES**, por sus propios derechos quien declarará ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; **PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES**, por sus propios derechos quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; y, **RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES**, por sus propios derechos quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura, a la que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentan la minuta que dice así:- **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Partición Extrajudicial, contenida al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial y Adjudicación, los Señores Paulina Pita Kappes, Mónica

GI
Me
de
Al
Ka
pr
de
En
Ka
de
Pi
na
cor
cor
señ
en
Cir
nor
cua
una
dól
\$20
och
com
Qui
nom
cua
\$0.
dól

Dra.
María Pita Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



Mercedes Pita Kappes por sus propios derechos y por los que representa de Carmen Alicia Pita Kappes, Pamela Alexandra Pita Kappes, María Cecilia Pita Kappes por sus propios derechos y por los que representa de Orlando Enrique Pita Kappes, Francisco Enrique Pita Kappes, Patricio Enrique Pita Kappes, Rodrigo Alfonso Pita Kappes, hijos del causante señor Francisco Enrique Pita Pita.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con capacidad legal para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** El señor FRANCISCO ENRIQUE PITA PITA, adquirió en vida las siguientes acciones: UNO.UNO Cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar (USD\$0.04) cada una, lo que da un total de doscientos dólares de Estados Unidos de América (USD \$200.00) de un capital social de ochocientos dólares (USD \$800) de la compañía **Industrias Pitatex C.A.**; UNO. DOS Quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar, cada una (USD \$0.40), lo que da un total de doscientos dólares de Estados Unidos de América de un

capital social de ochocientos dólares (USD \$800) de la compañía **Texpapel Textos y Papeles C.A.**; UNO.TRES Quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar (USD \$0.40) cada una, lo que da un total de doscientos dólares de Estados Unidos de América (USD \$200) de un capital social de ochocientos dólares (USD \$800) de la compañía **Multimercados S.A. Multimer**; UNO.CUATRO Cinco mil cuatrocientos veinte (5.420) acciones ordinarios, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar (USD \$0.04) cada una, lo que da un total de doscientos dieciséis dólares con ochenta centavos (USD \$216.80) de un capital social de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1.000) de la compañía **Academia Naval Guayaquil S.A.**; UNO.CINCO Cuatro mil trescientas cuarenta y ocho (4.348) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar (USD \$0.04) cada una, lo que da un total de cientos setenta y tres dólares con noventa y dos centavos (USD \$173.92) de un capital social de ochocientos dólares de la compañía **Pita Pita Gráficos Asociados S.A.**- DOS. El

GU
se
nu
Mó
AL
Ka
En
En
Ka
El
fa
se
de
Lo
Me
Ka
Ce
Ka
Ro
En
Po
pr
de
po
FR
de
co
Gu
Gu

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000876



señor FRANCISCO ENRIQUE PITA PITA, procreó
nueve hijos llamados Paulina Pita Kappes,
Mónica Mercedes Pita Kappes, Pamela
Alexandra Pita Kappes, Carmen Alicia Pita
Kappes, María Cecilia Pita Kappes,
Francisco Enrique Pita Kappes, Patricio
Enrique Pita Kappes, Rodrigo Alfonso Pita
Kappes, Orlando Enrique Pita Kappes.- **TRES.**

El causante FRANCISCO ENRIQUE PITA PITA,
falleció abintestato el diecinueve de
septiembre del dos mil cinco en la ciudad
de Quito provincia de Pichincha.- **CUATRO.**

Los hermanos Paulina Pita Kappes, Mónica
Mercedes Pita Kappes, Pamela Alexandra Pita
Kappes, Carmen Alicia Pita Kappes, María
Cecilia Pita Kappes, Francisco Enrique Pita
Kappes, Patricio Enrique Pita Kappes,
Rodrigo Alfonso Pita Kappes, Orlando
Enrique Pita Kappes, han obtenido la
Posesión Efectiva de Bienes, en forma
proindiviso, y sin perjuicio de los
derechos de terceros, de los bienes dejados
por quien en vida fue su padre el señor
FRANCISCO ENRIQUE PITA PITA, según consta
del Acta Notarial de Posesión Efectiva,
concedida por el abogado Carlos Crespo
Guzmán, Notario Noveno del Cantón
Guayaquil, como se describe en la escritura

Paulina Pita

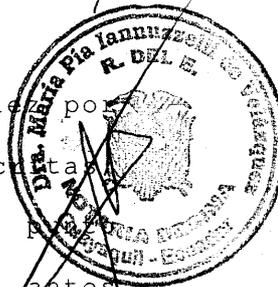
celebrada el veintisiete de octubre del dos mil siete.- **TERCERA:- DECLARACIÓN ESPECIAL.-** Los comparecientes expresan que es su entera voluntad permanecer como herederos pro indiviso en lo que respecta a los bienes inmuebles dejados por su señor padre y que constan del acta notarial de posesión efectiva, de acuerdo al artículo 1338 del Código Civil.- **CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos, las acciones mencionada en el numeral uno de la cláusula segunda quedan divididas en nueve cuotas del once punto diez por ciento para cada uno, de la siguiente manera: Para la señora **PAULINA PITA KAPPES**, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas; **MÓNICA MERCEDES PITA KAPPES**, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas; **PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES**, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas; **CARMEN ALICIA PITA KAPPES**, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas; **MARÍA CECILIA PITA KAPPES**, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas; **FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES**, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas; **PATRICIO**

GU
ENR
che
ROD
die
des
onc
ant
pun
acc
val
her
DE
(US
pat
con
fac
sei
Pro
que
tre
por
a l
par
her
cor
acc
pad
PIT

Dra.
Dr. Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

0900877



ENRIQUE PITA KAPPES, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas; **RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES**, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas; **ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES**, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas. El porcentaje del once punto diez por ciento (11.10%) de las acciones antes referidas, representa un valor nominal general para cada uno de los herederos, de CIENTO NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$109.60), independientemente del valor patrimonial de las acciones, que las partes conocen bien y aceptan.- En uso de la facultad contemplada en el artículo seiscientos cincuenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo que dispone el artículo mil trescientos treinta y ocho del Código Civil vigentes, por su propia y espontánea voluntad, tienen a bien hacer por si mismos, la siguiente partición extrajudicial de la cuota hereditaria que a cada uno de ellos le corresponde, se adjudican las cuotas de las acciones que heredaron abintestato de su padre, que en vida llamó **FRANCISCO ENRIQUE PITA PITA** para cuyo efecto elaboran las

correspondientes cuotas hereditarias, tocándole a cada uno de ellos: **A) HIJUELA PARA PAULINA PITA KAPPES:** quinientas cincuenta y cinco (555) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Industrias Pitatex C.A., cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Pita y Pita Gráficos Asociados S.A., cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Multimer S.A. Multimer, cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpaper Textos y Papeles C.A., seiscientos dos (602) acciones ordinarias y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USD \$109.60).- **B) HIJUELA PARA MÓNICA MERCEDES PITA KAPPES:** quinientas cincuenta y cinco (555) acciones ordinarias,

María Pita

N
GUA

nom:

cuat

comp

cuat

ord:

libe

una

Asoc

acci

total

de

Mult

cinc

y to

de

Text

(602

libe

una

S.A.

DÓLA

(USI

ALEX

y

nom:

cuat

comp

qua

ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Pita y Pita Gráficos Asociados S.A., cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Multimer S.A. Multimer, cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., seiscientos dos (602) acciones ordinarias y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USD \$109.60).- D) HIJUELA PARA CARMEN ALICIA PITA KAPPES: quinientas cincuenta y cinco (555) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Industrias Pitatex C.A., cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Pita y Pita Gráficos Asociados S.A., cincuenta y cinco (55)

acc
tot
de
Mul
cin
y t
de
Tex
(60.
libe
una
S.A
DÓLA
(USI
CECI
cinc
nomi
cuat
comp
cuat
ordi
libe
una
Asoc
acci
tota
de
Mult

Dra.
María Pita Iannuzzelli de Velázquez

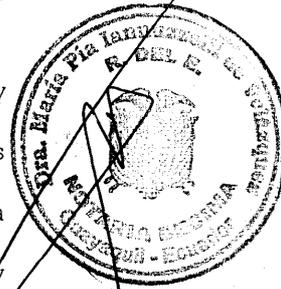
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

11

0000379

acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Multimer S.A. Multimer, cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., seiscientos dos (602) acciones ordinarias y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USD \$109.60).- E) HIJUELA PARA MARÍA

CECILIA PITA KAPPES: quinientas cincuenta y cinco (555) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Industrias Pitatex C.A., cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Pita y Pita Gráficos Asociados S.A., cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Multimer S.A. Multimer, cincuenta y



cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., seiscientos dos (602) acciones ordinarias y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USD \$109.60).- **F) HIJUELA PARA FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES:** quinientas cincuenta y cinco (555) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Industrias Pitatex C.A., cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Pita y Pita Gráficos Asociados S.A., cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Multimer S.A. Multimer, cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., seiscientos dos

(60
lik
una
S.A.
DÓI
(US
ENF
cir
nom
cua
cor
cua
ord
lib
una
Aso
acc
tot
de
Mul
cin
y t
de
Tex
(60
lib
una
S.A.

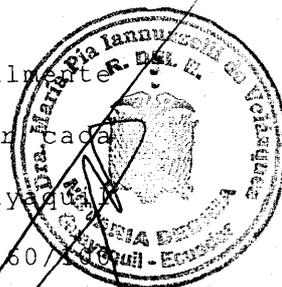
Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000880

13

(602) acciones ordinarias y totalmente
liberadas de cuatro centavos de dólar cada
una de la compañía Academia Naval Guayaquil
S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA
(USD \$109.60).- **G) HIJUELA PARA PATRICIO**



ENRIQUE PITA KAPPES: quinientas cincuenta y
cinco (555) acciones ordinarias,
nominativas y totalmente liberadas de
cuatro centavos de dólar cada una de la
compañía Industrias Pitatex C.A.,
cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones
ordinarias, nominativas y totalmente
liberadas de cuatro centavos de dólar cada
una de la compañía Pita y Pita Gráficos
Asociados S.A., cincuenta y cinco (55)
acciones ordinarias, nominativas y
totalmente liberadas de cuarenta centavos
de dólar cada una de la compañía
Multimer S.A. Multimer, cincuenta y
cinco (55) acciones ordinarias, nominativas
y totalmente liberadas de cuarenta centavos
de dólar cada una de la compañía Texpapel
Textos y Papeles C.A., seiscientas dos
(602) acciones ordinarias y totalmente
liberadas de cuatro centavos de dólar cada
una de la compañía Academia Naval Guayaquil
S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA
(USD \$109.60).- H) HIJUELA PARA RODRIGO

ALFONSO PITA KAPPES: quinientas cincuenta y cinco (555) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Industrias Pitatex C.A., cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Pita y Pita Gráficos Asociados S.A., cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Multimer S.A. Multimer, cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., seiscientos dos (602) acciones ordinarias y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA
(USD \$109.60).- I) HIJUELA PARA ORLANDO

ENRIQUE PITA KAPPES: quinientas cincuenta y cinco (555) acciones ordinarias,

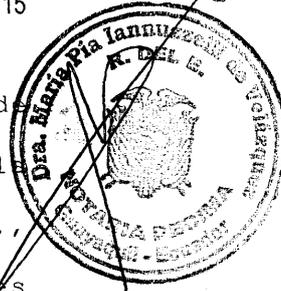
non
cua
con
cua
orc
lib
una
Aso
acc
tot
de
Mul
cin
y t
de
Tex
(60
libe
una
S.A.
DÓLA
(USC
acci
tota
dóla
Pita
nomi
cent

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velásquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

15

0000881



nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Industrias Pitatex C.A., cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Pita y Pita Gráficos Asociados S.A., cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Multimer S.A. Multimer, cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., seiscientos dos (602) acciones ordinarias y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USD \$109.60).- De común acuerdo cinco (5) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Industrias Pitatex C.A., una (1) acción ordinaria, nominativa y totalmente liberada de cuatro centavos de dólar de la compañía Pita y

Pita Gráficos Asociados S.A., cinco (5) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Multimer S.A. Multimer, cinco (5) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., dos (2) acciones ordinarias y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A., valoradas en CUATRO 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USD \$4.44) permanecen en copropiedad pro indiviso y deciden nombrar a la señora Cecilia Pita Kappés como administradora común.- **QUINTA:** La compañía Academia Naval Guayaquil S.A., esta tramitando un aumento de capital los comparecientes participaran en él de acuerdo a su derecho de atribuciones. **SEXTA:- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes declaran que están de acuerdo con la adjudicación que se hacen a su favor, no teniendo nada que reclamar en lo posterior, renunciando a cualquier acción futura. Así mismo autorizan a la señora Cecilia Pita Kappés para suscribir las notificaciones

PODER ESPECIAL

0000382

ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, e estado civil soltero, domiciliado en Estados Unidos, por mis propios y personales derechos otorgo el presente poder especial, pero amplio y suficiente en cuanto se requiere, a favor de la señora MARIA CECILIA PITA KAPPES, por el que queda ampliamente facultada para intervenir en los siguientes actos y contratos:



- 1.- Para que a mi nombre y representación proceda a la venta de los derechos y acciones hereditarias sobre los bienes adquiridos por sucesión como legítimos herederos del señor Francisco Enrique Pita Pita, conforme consta del acta de concesión de posesión efectiva otorgada en la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, a cargo del abogado Carlos Crespo Guzmán, el veintiocho de octubre del dos mil seis.
- 2.- Ratifico por este instrumento el endoso realizado por la apoderada del "Pagare a la orden con vencimientos sucesivos" girado por el señor Ever Querido Mendoza Castañeda;
- 3.- Iniciar acciones judiciales y extrajudiciales tendientes al cobro del pagare a la orden con vencimientos sucesivos, girado por el señor Ever Querido Mendoza Castañeda;
- 4.- Iniciar acciones judiciales y extrajudiciales tendientes a recuperar cualquier crédito que se adeude a los herederos del señor Francisco Enrique Pita Pita;
- 5.- Igualmente esta expresamente facultado para descontar, librar, extender, aceptar, endosar y negociar letras de cambio, pagares y otros documentos negociables, así como para abrir, retirar fondos o cerrar cuentas bancarias, pagar y cobrar deudas, así como iniciar procedimientos judiciales de cualquier clase que sea como actor, demandado o tercerista;
- 6.- Designar abogados defensores o acusadores en cualquier asunto de la naturaleza jurídica y legal que fuere, ante el poder judicial o cualquier entidad del gobierno o de la administración pública para la defensa de los derechos e intereses del poderdante.
- 7.- Asimismo, para presentarlo a las juntas generales de accionistas, y por tanto concurrir a las mismas y deliberar y votar en las decisiones que se adoptaren, asimismo para ceder o traspasar acciones y participaciones en las compañías en las que fuere socio o accionista del poderdante.

En fin autorizan a su mandatario a realizar todas las gestiones y diligencias que sean necesarias para el mejor desempeño de este mandato y que resultaren de la naturaleza intrínseca del mismo, sin que pueda en ningún caso alegarse falta o insuficiencia del poder para su actuación.

Orlando P. Kappes

Orlando Pita Kappes

Yo Martha P. Sánchez notaria pública del Carolina del Norte, de Los Estados Unidos certifico que el Sr. Orlando Pita Kappes se presentó ante mi este día 14 de Abril del 2007. Y firmo el documento voluntariamente para el propósito indicado y en la capacidad indicada.

MARTHA P. SANCHEZ
NOTARY PUBLIC
STATE OF NORTH CAROLINA
COUNTY OF ALAMANCE
My Commission Expires 11/29/2011

Martha P. Sanchez
Martha P. Sánchez
Notaria Pública

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C.

Presentada para autentificar la firma que antecede, el suscrito Consejero, Cónsul General, CERTIFICA que es auténtica, siendo la que, MARTHA P. SANCHEZ - NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE - EE.UU., usa en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 213-2007
Partida Arancelaria: III-15-7
Valor de la Autenticación: US\$ 50.00
Washington, D.C. 24-ABRIL-2007

Jorge Icaza G.
JORSE ICAZA G.

CONSEJERO, CONSUL GENERAL
EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ANEXO NO ES RESPONSABILIDAD DE ESTA OFICINA CONSULAR



RECIBO

CONYUGE

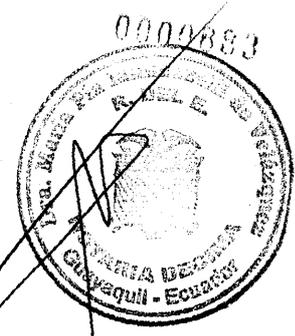
Spouse
Apellido(s)/ Surname



Ortiz
Firma / Signature

Kappés para suscribir las notificaciones

ECUADOR



CONYUGE

Spouse

Apellido(s) / Surname

Nombre(s) propio(s) / Given name(s)

Fecha de nacimiento / Date of birth

Firma del conyuge / Signature of spouse

HIJOS CHILDREN

Apellido(s) / Surname	Nombre(s) / Given name(s)	Fecha nacimiento / Date of birth	Sexo / Sex

REPUBLICA DE ECUADOR

PASAPORTE / PASSPORT: SB 47.720

Apellido(s) / Surname: *Pablo Kapper*

Nombre(s) / Given Name(s): *Orlando Enrique*

Lugar y fecha de nacimiento / Place, date of birth: *Quito 26 Dic 60*

Cédula de Identidad / I. D. Card: *0908941713*

Lugar y fecha de emisión / Place and date of issue: *Quito 22 Abril 92*

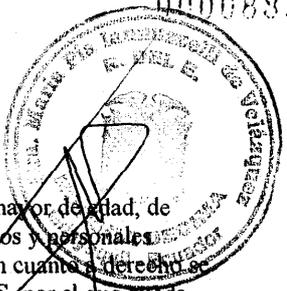
Fecha de expiración / Date of expiration: *22 Abril 98*

Sexo / Sex: M F

Firma / Signature: *Orlando Kapper*

Autoridad / Authority: *José Pedro León*

0000885



PODER ESPECIAL

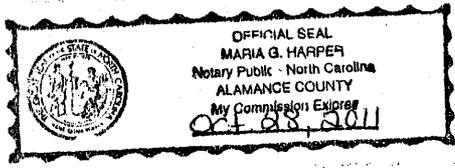
CARMEN ALICIA PITA KAPPES de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de Estado civil divorciada, domiciliado en Estados Unidos, por mis propios y personales derechos otorgo el presente poder especial, pero amplio y suficiente en cuanto a derechos requiere, a favor de la senora **MONICA MERCEDES PITA KAPPES**, por el que queda ampliamente facultada para intervenir en los siguientes actos y contratos:

- 1.- Para que a mi nombre y representacion proceda a la venta de los derechos y acciones hereditarias sobre los bienes adquiridos por sucesion como legitimo heredero del señor Francisco Enrique Pita Pita, conforme consta del acta de *concesion* de la posesion efectiva otorgada an la Notaria Novena del Canton Guayaquil, a cargo del abogado Carlos Crespo Guzman, el veintiocho de octubre del dos mil seis.
- 2.-Ratifico que por este instrumento el endoso realizado por la apoderada del "Pagare a la orden con vencimientos sucesivos" girado por el señor Ever Querido Mendoza Castaneda;
- 3.- Iniciar acciones judiciales y extrajudiciales tendientes al cobro del pagare a la orden con vencimientos sucesivos, girado por el señor Ever Querido Mendoza Castaneda;
- 4.- Iniciar acciones judiciales y extrajudiciales tendientes a recuperar cualquier credito que se adeude a los herederos del señor Francisco Enrique Pita Pita;
- 5.- Igualmente esta expresamente facultado para descontar, library, extender, aceptar, endosar y negociar letras de cambio, pagares y otros documentos negociables, asi como para abrir, retirar fondos o cerrar cuentas bancarias, pagar y cobrar deudas, asi como iniciar procedimientos judiciales de cualquier clase que sea como actor, demandado o tercerista;
- 6.- Designar abogados defensores o acusadores en cualquier asunto de la naturaleza juridical y legal que fuere, ante el poder judicial o cualquier entidad del gobierno o de la administracion publica para la defense de los derechos e intereses del poderdante.
- 7.- Asimismo, para representarlo a las juntas generales de accionistas, y por tanto concurrir a las mismas y deliberar y votar en las decisions que se adoptaren, asimismo para ceder o traspasar acciones y participaciones en las companies en las que fuere socio o accionista del poderante.

En fin autorizan a su mandatario a realizar todas las gestiones y diligencias que sean necesarias para el mejor desempeno de este mandato y que resultaren de la naturaleza intrinseca del mismo, sin que pueda en ningun caso alegarse falta o insuficiencia del poder para su actuacion.

Carmen Alicia Pita Kappes
Carmen Alicia Pita Kappes

Carolina del Norte
Condado de Alamance



Yo, MARIA G. HARPER, Notario Publico del condado y estado arriba mencionado, certifico que la senora CARMEN ALICIA PITA KAPPES, personalmente comparecio ante mi y dice reconocer lo establecido en este instrumento.

Atestigua mi firma y sello oficial hoy dia 16 de Abril, 2007

Maria G. Harper

Mi comision termina Oct. 28, 2011.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C.**

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Consejero, Cónsul General, CERTIFICA que es auténtica, siendo la que, MARIA G. HARPER - NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE - EE.UU., usa en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 214-2007
Partida Arancelaria: III-15-7
Valor de la Actuación: US\$ 20.00
Washington, D.C. 24-ABRIL-2007

Maria G. Harper
JORGE ICAZA G.
CONSEJERO CONSUL GENERAL

EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ANEXO NO ES RESPONSABILIDAD DE ESTA OFICINA CONSULAR



0000386

CONYUGE

Spouse

Apellido(s)/ Surname

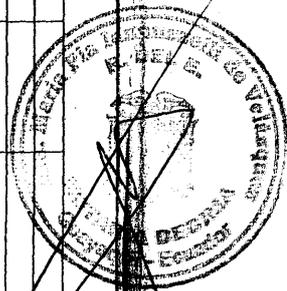
Nombre(s) propio(s)/ Given name(s)

Fecha de nacimiento/ Date of birth

HIJOS CHILDREN

Firma del conyuge/ Signature of spouse

Apellido(s) Surname	Nombre(s) Given name(s)	Fecha nacimiento Date of birth	Sexo Sex



REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

SG 12.753

PILO RIVERA

Osvaldo Rivera

DATE OF BIRTH: *19/11 03 12*

CEDULA DE IDENTIFICACION: *0803331296*

SEXO / SEX: M F

DATE OF ISSUE: *1992 09 7*

2004 09 7



Osvaldo Rivera

Osvaldo Rivera

Osvaldo Rivera

Comandante Rosalvo Cordero

JEFE POLICIA DEL CANTON SHAYANU



100

00950

REPUBLICA DE GUAYANAS
SECRETARIA DE INTERIORES
REGISTRO CIVIL
REGISTRACION DE IDENTIFICACION



0903331296

REGISTRACION DE IDENTIFICACION
CARMEN ALICIA PITA KAPPES
12 DE MARZO DE 1944
GUAYAQUIL GUAYAS
528 1582
GUAYAQUIL GUAYAS 1944



Sever P. de la Torre

CIUDADANO
Documento acreditado
en las Elecciones
2009

0095042



Ciudadano

PITA KAMPRES MONICA MENEZES
00448/00448001/00448 CONCEPCION
30 OCTUBRE 1959
014- 0035 12008 F
00448/00448001
TARECO / CONCEPCION / 1959

0000887



Juan Pedro L.



Ciudadano (A).

Documento acredita que usted
esta en las Elecciones Generales
2009

REPUBLICA BOLIVIANA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES

088-0448
MAYOR
PITA KAMPRES MONICA MENEZES

DIRECCION: CONCEPCION
PROVINCIA: CONCEPCION
MUNICIPIO: CONCEPCION

ENCUENTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIDADANÍA No. **092563712-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
**VASCONES PITA
 MARIA CRISTINA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
 GUAYAQUIL**

BOLIVAR / SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1900-08-30**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Maria Cristina Vascones
 FIRMA DEL CEDULADO



INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **ESTUDIANTE**

0000389
 93301440

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASCONES MARTINEZ JOSE MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PITA KAPPES PAMELA ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPECIACIÓN
**GUAYAQUIL
 2009-01-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-07

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL DEL GOBIERNO
 GENERAL SECCIONAL

IDECU0925637126
900830F210107668
VASCONES<PITA<MARIA<CRISTINA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICADOR DE VOTACIÓN

0925637126
 CÉDULA

MARIA CRISTINA

GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CANTON
 TIRQUE
 PARROQUIA
 TIRQUE



CIUDADANO (A)

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESPACIO

0000830

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 VOTACION ELECTORAL

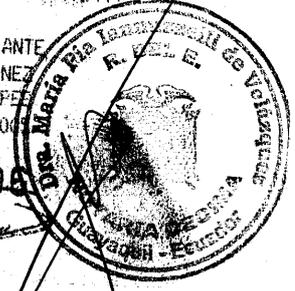
Ciudadanía: 092568711-0
 PITA ALEXANDRA MARGARITA
 GUAYACIL/CARBO /CONCEPCION
 N. 1987
 I.D. 0086 00076 F
 GUAYACIL
 CONCEPCION / 1989

Dr. Vasquez Pita.



ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOSE MARIA VASCONEZ MARTINEZ
 PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPEL
 GUAYACIL 09/12/2008
 09/12/2017

REN 1291200



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES DE 2009

180-0740 092568711-0

VASCONEZ PITA ALEXANDRA MARGARITA

0009892

REGISTRADURA***** V434492846
DEADO MARIA QUINTERO
SUPERIOR MELIPAL SERV. PASIVO
FRANCISCO PITA
NICIA KAPPES
NACRO 08/01/2004
06/01/2016
0615815

Ciudad
PITA KAPPES FRANCISCO
GUAYAS/GUAYASQUIL/CONCEPCION
30 JUNIO 1963
005 0382 00104
GUAYAS/ GUAYASQUIL
CARRO /CONCEPCION 1963



REGISTRADURA
FRANCISCO

FORMULARIO DE SOLICITUD

0000893

Ciudad y Fecha

Señor

Presidente del Tribunal Supremo Electoral de:

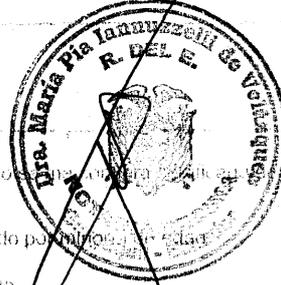
Ciudad:

Yo

(NOMBRES Y APELLIDOS)

con cédula de ciudadanía N°

solicito



Empadronamiento

No empadronado por alguna causa

Desafiliación

Candidato electo

Candidato inscrito

Poseedor del candidato electo

Otros (especificar):

Der ciudadano

con cédula de ciudadanía N°

Atentamente,

FIRMA

CERTIFICACION

CIUDAD

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE

CIUDAD

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de

INGE. FRANCISCO PITA SANTA

Significa que

(NOMBRES Y APELLIDOS)

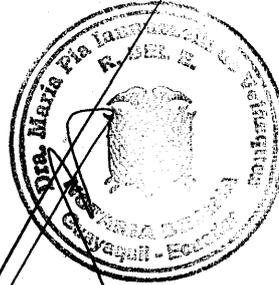
cédula de ciudadanía N°

EL PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE PROVISIONALMENTE AL CERTIFICACION DE VOTACION EL MISMO QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ACTUALIZACION DE LOS DATOS DE VOTACION EN EL REGISTRO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL SUATAG

Ciudad y Fecha

0000894



CIUDADANIA 090380789-9
KAPPES PATRICIO ENRIQUE
/CHILE/
SEPTIEMBRE 1949
006- 0383 00107 M
CHINCHA/ QUITO
SUAREZ SUAREZ 1968



Patricio E. Kappes

ECUATORIANA***** V3333V2242
CASADO PATRICIA JARAMILLO ZURITA
SUPERIOR EMPLEADO
FRANCISCO PITA
ALICIA KAPPES
GUAYAQUIL 04/05/2006
04/05/2018

1442197

ESPACIO
ESPACIO



T

CERTIFICACION

GUAYAS

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE _____

GUAYAS

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de _____

PROV. GUAYAS

ESTA PARTE INTERIÓR ENMIENDE

certifica que _____

(NOMBRES Y APELLIDOS)

IDENTIFICACION

con cédula de ciudadanía N° _____

EL PRESENTE CERTIFICADO CON FOLIO PROVISIONALMENTE AL CERTIFICADO DE VOTACION EL MISMO QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS DE LOS QUE NO SUPERAN VALIDAZ POR 60 DIAS



Guayas _____ 2009

Dra. Maria Pizarro

Lugar y Fecha

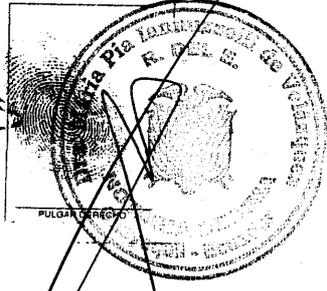
000000

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

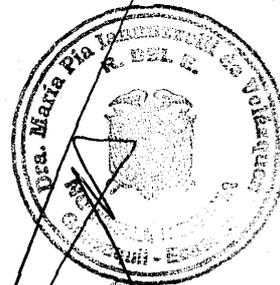
ORIGINAL PARA ENTREGAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION
 IDENTIFICACION No. 090207360-0
 PUNTA
 18/94
 PUNTO/CARBO/CONCI
 N. 048 07994
 PUNTO
 54
 C. de Vega

ECUATORIANA***** V25447244 0000896
 NACIONALIDAD CARBO NO DACT
 NOMBRE CARLOS VEGA
 ESTADO CIVIL SUPERIOR SOCRER, DOMESTICOS
 INSTRUCCION ENRIQUE PITA PROF. OCUP
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ELISA RIVERA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 GUAYACIL 14/05/96
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 HASTA NUNCA DE SU TIEMPO
 FECHA
 FORMA No. 2587959
 C. de Vega
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



ESPACIO



ELECCIONES GENERALES 2009
CERTIFICACIÓN PROVISIONAL

POR LA PRESENTE DEJO CONSTANCIA QUE EL(A) SR(A) PITA KAPPES PAULINA, PORTADOR(A) DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No.0902073600, SE ENCUENTRA GESTIONANDO LA EMISIÓN DE UN DUPLICADO DE SU CERTIFICADO DE VOTACIÓN, EL CUAL NO HA SIDO POSIBLE EMITIRSELO POR CUANTO SE ENCUENTRA EN PREPARACION LA BASE DE DATOS DE QUIENES NO SUFRAGARON EN EL PROCESO ELECCIONARIO DEL 14 DE JUNIO DEL 2009, EL MISMO QUE TIENE VALIDEZ PARA TODO TRÁMITE PÚBLICO Y/O PRIVADO POR EL LANSO DE 15 DÍAS.- LO CERTIFICO.-

Guayaquil, julio 20 del 2009

Atentamente,



ECON. KAROL LOPEZ CALERO
TESORERO

AMATE CRIMINATO

Dra.
Paulina Pita Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

17

0000898

dirigidas a los representantes legales de las compañías antes nombradas y a la Superintendencia de Compañías.- Agrega usted, señor Notario, los demás requisitos de ley para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento. f) Doctor Ana María Larrea de Ortiz, registro ocho mil quinientos doce del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA DECLARACIÓN QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Se agrega al Registro de la Presente escritura los documentos de Ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura a los comparecientes éstos la aprueban y la suscriben conmigo, la Notaria en unidad de acto.-



Paulina P. de Vega
PAULINA PITA KAPPES
C.C. 090207360-0
C.V.

Mónica Mercedes Pita Kappes
MÓNICA MERCEDES PITA KAPPES
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE
CARMEN ALICIA PITA KAPPES
C.C. 090681926-3
C.V. 088-0448

Pamela Alexandra Pita Kappes

PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES
C.C. 090681926-3
C.V. 088-0448

Maria Cecilia Pita Kappes

MARIA CECILIA PITA KAPPES
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA D
ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES
C.C.0900117755
C.V.087-0448

FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES
C.C. 090127683-2
C.V.

Patricio Enrique Pita Kappes

PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES
C.C. 090380789-9
C.V.

Rodrigo Alfonso Pita Kappes

RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES
C.C. 0904297207
C.V.

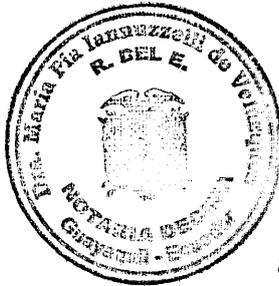
Patricia Delgado
LA NOTARIA

Pita
En
dia
mu
DECI
pres
GERM
solte
resid
oblic
instr
de DE
con a
expon
GERMA
estac
bajo
poseo
nuevo
Guayaq
verdad
QUE Y
otorga
presen

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
DÉCIMA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE PARTICIÓN
EXTRAJUDICIAL QUE HACEN LOS SEÑORES PAULINA PITA
KAPPES, MONICA MERCEDES PITA KAPPES POR SUS PROPIOS
DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE CARMEN ALICIA
PITA KAPPES, PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES, MARIA
CECILIA PITA KAPPES, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR
LOS QUE REPRESENTA DE ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES,
FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES, PATRICIO ENRIQUE PITA
KAPPES, RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES, QUE SELLO Y FIRMO
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CATORCE DIAS DEL
MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-



[Handwritten Signature]
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL